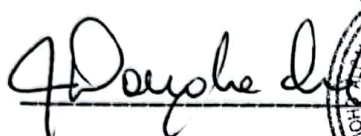


CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, al día lunes 01 del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) ; hemos decidido celebrar el siguiente contrato de trabajo así; PRIMERO: Yo, JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ con número de identidad 0615 - 1967 - 00606 Alcalde Municipal y quien se denominara como el “EL PATRONO” acordó contratar los servicios de ADAN HERIBERTO RODRÍGUEZ BETANCO con número de identidad 0615—1982—00463 Jornalero, quien se denominará como “EL TRABAJADOR” para realizar trabajos de VIGILANCIA DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL, SEGUNDO: “EL PATRONO” se compromete a pagar por estos servicios el valor de NUEVE MIL QUINIENTOS lempiras exactos (Lps. 9,500.00) TERCERO: “EL PATRONO” se compromete a hacer pagadero en forma mensual, afectando el renglón presupuestario; sueldos de empleados emergentes, CUARTO: “EL TRABAJADOR” se compromete a trabajar lunes a domingo de 6:00 pm a 5:00 am, SEXTO: “EL TRABAJADOR” corre por sus propios gastos personales, vestuario y alimentación. SÉPTIMO: “EL TRABAJADOR” se compromete a cuidar las instalaciones del edificio de esta municipalidad. OCTAVO: este contrato tendrá una vigencia del primero (01) de enero del 2024 hasta los treinta y un días (31) del mes de diciembre del 2024, (un año) y podrá ser cancelado en cualquier momento si una de las partes lo considera convenientes NOVENO: si ambas partes lo desean este contrato podrá ser renovado cuando este llegue a su término. DECIMO: considerando que ambas partes están de común

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería

acuerdo, firmamos el presente contrato al primer día del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024), con la presencia del señor JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ Alcalde Municipal, el jefe de Recursos Humanos y el ciudadano ADÁN HERIBERTO RODRÍGUEZ BETANCO.



José Douglas Ordoñez

Alcalde Municipal



Adón Heriberto Rodríguez Betanco.

Empleado Por Contrato



Ramon Notiel Miranda
Jefe de Recursos Humanos

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería

CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, siendo el día 01 del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024) hemos decidido celebrar el siguiente contrato de trabajo así; PRIMERO: Yo, JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ CARRASCO con número de identidad 0615 - 1967 - 00606 Alcalde Municipal y quien se denominara como el "EL PATRONO" acordó contratar los servicios de DELMI ROSIBEL MARTEL ESPINAL con número de identidad 0611-1989-00962 ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PÚBLICO, quien se denominará como "EL TRABAJADOR" para realizar trabajos de ACTUALIZACIÓN DE TARJETAS DE CONTRIBUYENTES Y DIGITALIZACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS SEGUNDO: "EL PATRONO" se compromete a pagar por estos servicios el valor de nueve mil quinientos lempiras exactos. (Lps. 9,500.00) TERCERO: "EL PATRONO" se compromete a hacer pagadero en forma mensual, afectando el renglón presupuestario; sueldos de empleados emergentes (CUARTO: "EL PATRONO" proveerá a "EL TRABAJADOR" los materiales que serán necesarios para cumplir con el trabajo para cual fue contratado.

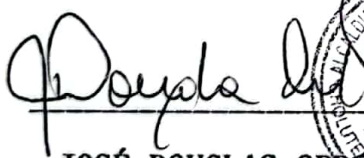
QUINTO: "EL TRABAJADOR" se compromete a trabajar como mínimo 8 horas diarias de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 5:00 pm, y si el trabajo lo requiere en algún día, "EL TRABAJADOR" deberá extender su jornada de trabajo para no dejar trabajo acumulado. SEXTO: "EL TRABAJADOR" corre por sus propios

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería

gastos personales, vestuario y alimentación. SÉPTIMO: "EL TRABAJADOR" se compromete a cuidar el equipo, materiales o implementos asignados para desarrollar el trabajo. OCTAVO: ESTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DEL 2024 HASTA LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 (UN AÑO), Y PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER TIEMPO, SI UNA DE LAS PARTES LO ESTIME CONVENIENTE NOVENO: "EL TRABAJADOR" deberá ser incorporado al sistema de control de asistencia establecido por la municipalidad.

DECIMO: si ambas partes lo desean este contrato podrá ser renovado cuando este llegue a su término. DECIMO PRIMERO: considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato al primer día 01 del mes de ENERO del dos mil veinticuatro (2024) con la presencia del señor JOSÉ DOUGLAS

ORDÓÑEZ Alcalde Municipal, el jefe de Recursos Humanos y la ciudadana DELMI ROSIBEL MARTEL ESPINAL.



JOSÉ DOUGLAS ORDÓÑEZ

Alcalde Municipal



DELMÍ ROSIBEL MARTEL ESPINAL

Empleado Por Contrato



RAMON NOTIEL MIRANDA
Jefe de Recursos Humanos

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería

CONTRATO DE TRABAJO

Reunidos los abajo firmantes, en la oficina del señor Alcalde Municipal de la ciudad de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, a los 01 días del mes de ENERO del año dos mil veinte y cuatro (2024); hemos decidido celebrar el siguiente contrato de trabajo así; PRIMERO: Yo, JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ con número de identidad 0615 - 1967 - 00606, acordó contratar los servicios de GERMAN ALEJANDRO ORDOÑEZ MARTÍNEZ, con número de identidad 0615-1972-0463, para realizar trabajos de ACTUALIZACIÓN DE TARJETAS CATASTRALES, SEGUNDO: el valor a pagar por estos servicios será de nueve mil quinientos lempiras exactos. (Lps. 9,500.00) TERCERO: pagadero en forma mensual, afectando el renglón presupuestario; sueldos de empleados emergentes CUARTO: la Municipalidad proveerá al contratista los materiales que serán necesarios para cumplir con el trabajo para cual fue contratado.

QUINTO: ESTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO DEL 2024 HASTA LOS TREINTA Y UN (31) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.

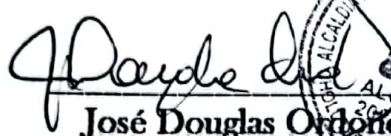
SEXTO: el empleado deberá ser incorporado al sistema de control de asistencia del reloj biométrico.

SÉPTIMO: ESTE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER TIEMPO, SI UNA DE LAS PARTES LO ESTIME CONVENIENTE

OCTAVO: considerando que ambas partes están de común acuerdo, firmamos el presente contrato Al primer (01) día del mes de

Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería

ENERO del año dos mil veinte y cuatro (2024), con la presencia del señor JOSÉ DOUGLAS ORDOÑEZ Alcalde Municipal y el ciudadano GERMAN ALEJANDRO ORDOÑEZ MARTÍNEZ


José Douglas Ordoñez
Alcalde Municipal




German Alejandro Ordoñez M.
Empleado Por Contrato


Ramon Notiel Miranda
Jefe de Recursos Humanos



Original: Depto. Recursos Humanos
Cc: Contabilidad y Presupuesto
Cc: Tesorería